ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO TÉCNICO 1

DIRECTIVA N° 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO DE DATOS DE LA POBLACIÓN QUE INTERACTÚA CON LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL.

Todos los instrumentos de registro de datos de identificación de la población que interactúa con las entidades de la Administración Distrital, sean físicos o informáticos, deben contar con tres grupos de datos, denominados "Grupos de datos obligatorios" a saber:

1. Datos de Identificación básica.
2. Datos de caracterización poblacional.
3. Datos de ubicación y contacto.

Adicionalmente, las entidades pueden incluir otros grupos de datos según sea necesario para sus registros administrativos. El presente anexo describe la estructura que deben tener los datos de los Grupos obligatorios en términos de variable, descripción, tipo de dato, longitud máxima, obligatoriedad o no del diligenciamiento, categorías y códigos de valores posibles, así como cualquier observación necesaria para especificar cómo debe ser registrada la información.

Sobre los Grupos de datos obligatorios

Cada uno de los grupos de datos obligatorios incluye un conjunto de datos que deben ser registrados (bien sea por diligenciamiento directo por parte del ciudadano/a o a través de un servidor/ra público/a). Dichos datos se encuentran caracterizados a continuación:

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Datos de Identificación básica

Variable	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
Nombre_1	Primer nombre del ciudadano/a, según el documento de identificación	Texto	50	Sí	Cualquier combinación de las letras del alfabeto español en mayúsculas sostenidas	1. Cuando una persona no tiene segundo nombre o apellido se reportará vacío en estos atributos. 2. Se utilizará la abreviatura "VD" para los apellidos que utilizan la palabra VIUDA (O). Ejemplo 1: El documento de identidad dice: Apellidos: MOLINA DEL CASTILLO Nombres: JULIO ALVARO ANDRES El instrumento debe registrar: Primer nombre: JULIO Segundo nombre: ALVARO ANDRES Primer apellido: MOLINA Segundo apellido: DEL CASTILLO Ejemplo 2: El documento de identidad dice: Apellidos: VIUDA DE RIOS MOLINA Nombres: CAROLINA DE LOS ANGELES El instrumento debe registrar: Primer nombre: CAROLINA Segundo nombre: DE LOS ANGELES Primer apellido: VD DE RIOS Segundo apellido: MOLINA
Nombre_2	Segundo nombre del ciudadano/a, según el documento de identificación	Texto	50	No	Cualquier combinación de las letras del alfabeto español en mayúsculas sostenidas y espacios	
Apellido_1	Primer apellido del ciudadano/a, según el documento de identificación	Texto	50	Sí	Cualquier combinación de las letras del alfabeto español en mayúsculas sostenidas y espacios	
Apellido_2	Segundo apellido del ciudadano/a, según el documento de identificación	Texto	50	No	Cualquier combinación de las letras del alfabeto español en mayúsculas sostenidas y espacios	
Tip_ID	Tipo de documento de identificación del ciudadano/a	Texto	4	Sí	CC: Cédula de Ciudadanía, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. CE: Cédula de extranjería, Departamento Administrativo de Seguridad. TI: Tarjeta de Identidad, expedida por la	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 1

DIRECTIVA 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Variable	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
					Registraduría Nacional del Estado Civil. RC: Registro Civil de Nacimiento. NUIP: Número único de de identificación personal expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. PA: Pasaporte, emitido por el Consulado del país de origen, cuando el ciudadano no sea Colombiano. TE: Tarjeta de extranjería, expedida por el Departamento Administrativo de Seguridad. SI: Sin información, a ser registrado cuando no haya información del documento o cuando el ciudadano/s no cuente con éste.	
Num_ID	Número de documento de identificación del ciudadano/a	Alfanumérico	11	Sí	Para tipo de documento RC, o NUIP longitud de 10 caracteres y alfanumérico, o bien estrictamente numérico con longitud de 11 dígitos. Para tipo de documento TI, completamente numérico con longitud 10 u 11 dígitos. Para tipo de documento CC, completamente numérico, con longitud de 6, 7, 8 o 10 dígitos. Para tipos de documento PA, TE y CE, alfanumérico.	Alfanumérico significa combinación de letras y números. Numérico significa combinación de números. En ningún caso se deben ingresar signos de puntuación ni caracteres especiales. Para tipo de documento SI, el valor puede ser cualquier consecutivo asignado por la entidad para efectos de identificación interna.
Mun_nac	Código DANE del municipio de	Numérico	5	Sí, salvo que	Códigos de municipios	Ver ANEXO No. 4

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Variable	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
	nacimiento del ciudadano/a			el país de nacimiento no sea Colombia	según la División Político Administrativa.	o http://190.25.231.237/DIVIPOLA/DVP2010.html#
Pais_nac	Código ISO 3166-1 de dos letras para el país de nacimiento del ciudadano/a	Texto	2	Sí	Códigos alfa-2 de países según el estándar ISO 3166-1	Ver Anexo No. 5 http://www.iso.org/iso/iso-3166-1_decoding_table
Fec_ID	Fecha de expedición del documento de identificación del ciudadano/a	Fecha	AAAA-MM-DD	Sí	Fecha en formato ISO-8601 (AAAA-MM-DD), entre 1900-01-01 y la fecha actual.	Para tipo de documento Si, registrar 1800-01-01
Sexo	Sexo del ciudadano/a en el nacimiento	Texto	1	Sí	H: Hombre M: Mujer I: Intersexual	Esta clasificación corresponde a la definida por la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría distrital de Planeación. Anexo técnico 5 de esta directiva.
Fec_nac	Fecha de nacimiento del ciudadano/a según el documento de identificación	Fecha	AAAA-MM-DD	Sí	Fecha en formato ISO-8601 (AAAA-MM-DD), entre 1900-01-01 y la fecha actual.	
Gru_sang	Grupo sanguíneo del ciudadano/a según el documento de identificación	Texto	2	No	A: grupo A B: grupo B AB: grupo AB O: grupo O	
Fact_rh	Factor RH del ciudadano/a según el documento de identificación	Texto	1	No	+: positivo -: negativo	

Datos de Caracterización poblacional

Nombre de dato	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
Etnia	Etnia con la que el ciudadano/a se autoreconoce.	Numérico	1	Sí	1: Indígena 2: Rom 3: Raizal del archipiélago de S. Andrés y Providencia 4: Palenquera de San	Esta clasificación corresponde a la Resolución 2358 de 2006 del Ministerio de la Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 1

DIRECTIVA Nº 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Nombre de dato	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
					Basilio 5: Negra, mulata, afrocolombiana o afrodescendiente 8: Otra 9: Ninguna	
Cual_etnia	Nombre de la etnia a la que el ciudadano/a siente que pertenece, en caso de haber respondido Otra en la variable anterior.	Texto	50	No	Cualquier combinación de las letras del alfabeto español en mayúsculas sostenidas y espacios	
Genero	Género con el que el ciudadano/a se identifica	Numérico	1	Sí	1: Masculino 2: Femenino 3: Transgenerista 8: Otro 9: No sabe/No informa/No aplica	Los instrumentos de registro de esta información así como los servidores que apoyen el diligenciamiento de los mismos deben indicar explícitamente al ciudadano/a que no debe responder esta pregunta si prefiere no hacerlo. En este caso, el valor del registro debe ser 9. Así mismo, si el ciudadano/a es menor de 12 años, la pregunta no debe formularse y el valor de registro debe ser 9. Anexo técnico 5 de esta directiva.
Cual_genero	Nombre del género con el que el ciudadano/a se identifica, en caso de haber respondido Otro en la variable anterior.	Texto	50	No	Cualquier combinación de las letras del alfabeto español en mayúsculas sostenidas y espacios	
Nom_identitario	Nombre que el ciudadano/a usualmente usa, en caso de haberse identificado como Transgenerista.	Texto	50	No	Cualquier combinación de las letras del alfabeto español en mayúsculas sostenidas y espacios	
Orient_sex	Orientación sexual del ciudadano/a	Numérico	1	Sí	1: Homosexual 2: Heterosexual 3: Bisexual 8: Otra 9: No sabe/No informa/No aplica	Los instrumentos de registro de esta información así como los servidores que apoyen el diligenciamiento de los mismos deben indicar explícitamente al ciudadano/a que no debe responder esta pregunta si prefiere no hacerlo. En este caso, el valor del registro debe ser 9. Así mismo, si el ciudadano/a es menor

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 1

DIRECTIVA N° 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Nombre de dato	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
						de 12 años, la pregunta no debe formularse y el valor de registro debe ser 9.
Cual_orient_sex	Nombre de la orientación sexual del ciudadano/a, en caso de haber respondido Otra en la variable anterior.	Texto	50	No	Cualquier combinación de las letras del alfabeto español en mayúsculas sostenidas y espacios	
Ocupacion	Ocupación actual principal del ciudadano/a.	Numérico	1	Sí	1: Trabajando 2: Buscando trabajo 3: Estudiando 4: Oficios del hogar 5. Incapacitado permanente para trabajar 8: Otra 9: Sin actividad	
Cual_ocupacion	Nombre de la ocupación principal actual del ciudadano/a se identifica, en caso de haber respondido Otra en la variable anterior.	Texto	50	No	Cualquier combinación de las letras del alfabeto español en mayúsculas sostenidas y espacios	
Cond_habitacion	Define las condiciones especiales de habitación de algunos grupos de la población.	Alfanumérico	4	Si	A-01: Habitantes de la calle A-02: Población en centros psiquiátricos A-03: Población en centros carcelarios A-08: Ninguna de las anteriores	Cuando la persona no vive en alguna de las condiciones especiales incluidas en esta clasificación, el valor del registro debe ser A-08.
Tipo_aten_pob_infantil	Tipo de atención a la población infantil por las entidades nacionales o distritales.	Alfanumérico	4	Si	B-01: No B-02: Población infantil a cargo del ICBF B-03: Población infantil en protección por la SDIS B-09: No aplica	Si el ciudadano/a es menor de 13 años pero no recibe ningún tipo de atención del ICBF o de la SDIS el valor de registro para esta variable debe ser B-01. Si el ciudadano/a es mayor de 12 años la pregunta no debe formularse y el valor de registro debe ser B-09.
Ocup_especial	Nombre de ocupaciones especiales	Alfanumérico	4	Si	C-01: Madres comunitarias C-02: Artistas, autores/as, compositores/as C-03: Habitante en calle C-08: Ninguna de las anteriores C-09: No aplica	Si el ciudadano/a es mayor de 12 años pero no se dedica a alguna de las ocupaciones especiales incluidas en esta clasificación, el valor de registro para esta variable debe ser C-08. Si el ciudadano/a es menor de 12 años la pregunta no debe formularse

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 1

DIRECTIVA Nº 022 de 2011

"Estandarización de la Información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Nombre de dato	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
						y el valor de registro debe ser C-09.
Cond_especial	Nombre de la condición social especial de la persona	Alfanumérico	4	Si	D-01: Desmovilizados/as D-02: Desplazados/as (certificados/as) D-03: Desplazados/as (no certificados/as) D-04: Victimas de violencia armada D-05: Desvinculados/as de grupo armado D-06. Cabezas de familia D-08: Ninguna de las anteriores D-09: No aplica	Si el ciudadano/a es mayor de 12 años pero no se encuentra en alguna de las condiciones sociales especiales incluidas en esta clasificación, el valor de registro para esta variable debe ser D-08. Si el ciudadano/a es menor de 12 años la pregunta no debe formularse y el valor de registro debe ser D-09.
Cara_espe_padres	Nombre de las características especiales de los padres del encuestado/a	Alfanumérico	4	Si	E-01: Hijos/as de cabezas de familia E-02: Hijos/as de desmovilizado/a E-03: Hijos/as de secuestrados/as E-04: Hijos/as de recluso/a en centro carcelario E-05: Hijos/as de veterano de la fuerza pública E-06: Hijos/as de héroe de la nación E-08: Ninguna de las anteriores	Si alguno de los padres del encuestado/a no cuenta con alguna de las características predeterminadas en esta clasificación, el valor de registro para esta variable debe ser E-08.
Cond_espe_salud	Nombre de la condición especial de salud de la persona	Alfanumérico	4	Si	F-01: Discapacitados/as (no certificado) F-02: Discapacitados/as (certificado) F-03: Mujeres embarazadas F-04: Mujeres lactantes F-05: Personas consumidoras de sustancias psicotrópicas F-06: Personas de talla baja F-08: Ninguna de las anteriores	Si el ciudadano/a no se encuentra en alguna de las condiciones especiales de salud predeterminadas en esta clasificación, el valor de registro para esta variable debe ser F-08.
Traba_Sexual	Trabajadores/as sexuales	Alfanumérico	4	Si	G-01: Si G-02: No G-09: No aplica	Si el ciudadano/a es menor de 12 años la pregunta no debe formularse y el valor de registro debe ser G-09.
Persona_Talento	Indica si la persona tiene algún talento	Alfanumérico	4	Si	H-01: Si H-02: No H-09: No aplica	Si el ciudadano/a es menor de 12 años la pregunta no debe formularse y el valor de registro debe ser I-09.
Est_afi_sgsss	Estado de afiliación al Régimen de Seguridad	Numérico	1	Si	1: Contributivo 2: Subsidiado	

Nombre de dato	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
	Social en Salud del ciudadano/a				3: No asegurado 4: Regimenes especiales 9: No sabe, no informa	

Datos de Ubicación

Todas las ubicaciones que sea necesario registrar, independientemente de si se tratan de lugares de residencia, trabajo, contacto, etc., deben registrarse de acuerdo con la estructura aquí definida:

Nombre de dato	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
Localidad	Código de la localidad de la ubicación	Numérico	2	Sí	01. Usaquén 02. Chapinero 03. Santa Fe 04. San Cristóbal 05. Usme 06. Tunjuelito 07. Bosa 08. Kennedy 09. Fontibón 10. Engativá 11. Suba 12. Barrios Unidos 13. Teusaquillo 14. Los Mártires 15. Antonio Nariño 16. Puente Aranda 17. La Candelaria 18. Rafael Uribe Uribe 19. Ciudad Bolívar 20. Sumapaz	Dado el proceso de materialización de la UAE Catastro Distrital, las direcciones de las localidades 03,04,05,06,15,17,18 y 20 pueden tener referencias no normalizadas.
Tipo_zona	Tipo de zona de la ubicación. Hace referencia a si es urbana (y por tanto cuenta con nomenclatura asignada) o rural (sin nomenclatura)	Numérico	1	Sí	1: Rural 2: Urbana	
Tip_via_prin	Tipo de vía principal de la	Texto	2	Si, salvo que	CL: Calle	Ej: AC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 1

DIRECTIVA N° 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Nombre de dato	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
	ubicación			el tipo de zona sea rural, caso en que debe omitirse.	DG: Diagonal AC: Avenida calle KR: Carrera TV: Transversal AK: Avenida carrera AV: Avenida	
Num_via_prin	Número de la vía principal	Numérico	3	Sí, salvo que el tipo de zona sea rural o el tipo de vía principal sea AV, casos en que debe omitirse	Entero entre 0 y 300	EJ: 26
Nom_via_prin	Nombre de la vía principal	Texto	50	No, salvo que el tipo de vía principal sea AV, caso en que es obligatorio	Cualquier combinación de las letras del alfabeto español en mayúsculas sostenidas y espacios	Corresponde a los nombres oficiales largos de las avenidas. Por ejemplo, Avenida JORGE ELIECER GAITAN
Nom_sin_via_prin	Nombre sinónimo de la vía principal	Texto	50	No	Cualquier combinación de las letras del alfabeto español en mayúsculas sostenidas y espacios	Corresponde a los nombres no oficiales largos de las avenidas. Por ejemplo, Avenida EL DORADO
Letra_via_prin	Alfabético de la vía principal	Texto	1	No	Letra de la vía principal Cualquier letra del alfabeto español, excluyendo O, E, S y Ñ.	
Bis	Marcado de BIS	Texto	3	No	BIS: si la vía principal es BIS	
Letra_Bis	Letra BIS de la vía principal	Texto	1	No	Letra de la vía principal. Cualquier letra del alfabeto español, excluyendo O, E, S y Ñ.	
Cuad_via_prin	Cuadrante de la vía principal	Texto	4	No	S: cuadrante sur de la ciudad E: Cuadrante este de la ciudad	El valor SUR sólo es válido para vías principales de tipo CL, AC o DG. El valor ESTE sólo es válido para vías principales de tipo KR, AK o TV.
Num_via_gen	Número de la vía generadora	Entero	3	Sí, salvo que el tipo de zona sea rural	Entero entre 0 y 300	
Letra_via_gen	Alfabético de la vía principal	Texto	1	No	Letra de la vía generadora. Cualquier	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 1

DIRECTIVA Nº 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Nombre de dato	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
					letra del alfabeto español, excluyendo O, E, S y N.	
Num_placa	Número de placa	Numérico	2	Sí, salvo que el tipo de zona sea rural	Entero entre 0 y 99	
Cuad_via_gen	Cuadrante de la vía generadora	Texto	4	No	S: cuadrante sur de la ciudad E: Cuadrante este de la ciudad	El valor SUR sólo es válido para vías generadoras de tipo CL, AC o DG. El valor ESTE sólo es válido para vías generadoras de tipo KR, AK o TV.
Complemento	Complemento de la dirección	Texto	50	No, salvo que el tipo de dirección sea Rural.	Cualquier combinación de las letras del alfabeto español en mayúsculas sostenidas, números y espacios. En la medida de lo posible, se deben emplear las siguientes convenciones: AD: Administración AL: Altillo AG: Agrupación AP: Apartamento AT: ApartamentoSotano BG: Bodega BQ: Bloque BN : Bano CA: Casa CE : Celula CS: Consultorio CO : Conjunto DP: Depósito DS: DepóstioSótano ED: Edificio EN: Entrada ES : Estudio ET :Etapa EX :Exterior GJ: Garaje GD : GarajeDeposito GS: GarajeSotano HB : Habitacion IN: Interior LB : Laboratorio	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 1

DIRECTIVA 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Nombre de dato	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
					LC: Local LM: LocalMezzanine LS: LocalSotano LT: Lote LV : Lavadero MN. Mezzanine MD. Módulo MJ : Mejora MN : Mezannine MZ. Manzana NV : Nivel OA: OficinaAltillo OF. Oficina OS: OficinaSotano PH. Penthouse PI. Piso PL : Planta PT: Portería PQ : Parqueadero PU : Puesto SA: Salón SC. Salón comunal SM. Super manzana SS : SemiSotano ST : Sotano SU: Suite TO. Torre TZ: Terraza UN. Unidad ZN. Zona	
Direccion_Rural	Ubicación Sector Rural / Descripción Completa	Texto	100	No, salvo que el tipo de dirección sea Rural.	Descripción Completa	
Estrato	Estrato socioeconómico del predio de la ubicación	Entero	1	Sí	1: Estrato 1 2: Estrato 2 3: Estrato 3 4: Estrato 4 5: Estrato 5 6: Estrato 6 0: Zona sin estrato 9: No sabe	
Tel_fijo_contacto	Teléfono fijo de contacto	Entero	7	Si	Cualquier entero de	

Nombre de dato	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
					longitud 7. En caso de que no haya teléfono de contacto, registrar 0.	
Tel_celular_contacto	Teléfono celular de contacto	Entero	10	Sí	Cualquier entero de longitud 10. En caso de que no haya teléfono de contacto, registrar 0.	
Correo_electr	Correo electrónico de contacto	Texto	50	No	Cualquier cadena de texto con estructura de correo electrónico, según RFC 5322 y RFC 5321.	
Localidad_Contacto	Código de la localidad de la ubicación del Contacto	Numérico	2	Si	01. Usaquén 02. Chapinero 03. Santa Fe 04. San Cristóbal 05. Usme 06. Tunjuelito 07. Bosa 08. Kennedy 09. Fontibón 10. Engativá 11. Suba 12. Barrios Unidos 13. Teusaquillo 14. Los Mártires 15. Antonio Nariño 16. Puente Aranda 17. La Candelaria 18. Rafael Uribe Uribe 19. Ciudad Bolívar 20. Sumapaz	Datos de un Lugar de Contacto.
Tipo_zona_Contacto	Tipo de zona de la ubicación. Hace referencia a si es urbana (y por tanto cuenta con nomenclatura asignada) o rural (sin nomenclatura) del Contacto	Numérico	1	Sí	1: Rural 2: Urbana	Datos de un Lugar de Contacto.
Tip_via_prin_Contacto	Tipo de vía principal de la ubicación del Contacto	Texto	2	Sí, salvo que el tipo de zona sea rural, caso en que debe	CL: Calle DG: Diagonal AC: Avenida calle KR: Carrera TV: Transversal	Datos de un Lugar de Contacto.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 1

DIRECTIVA N° 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Nombre de dato	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
				omitirse.	AK: Avenida carrera AV: Avenida	
Num_via_prin_Contacto	Número de la vía principal del Contacto	Numérico	3	Sí, salvo que el tipo de zona sea rural o el tipo de vía principal sea AV, casos en que debe omitirse	Entero entre 0 y 300	Datos de un Lugar de Contacto.
Nom_via_prin_Contacto	Nombre de la vía principal del Contacto	Texto	50	No, salvo que el tipo de vía principal sea AV, caso en que es obligatorio	Cualquier combinación de las letras del alfabeto español en mayúsculas sostenidas y espacios	Datos de un Lugar de Contacto.
Nom_sin_via_prin_Contacto	Nombre sinónimo de la vía principal del Contacto	Texto	50	No	Cualquier combinación de las letras del alfabeto español en mayúsculas sostenidas y espacios	Datos de un Lugar de Contacto.
Letra_via_prin_Contacto	Alfabético de la vía principal del Contacto	Texto	1	No	Letra de la vía principal Cualquier letra del alfabeto español, excluyendo O, E, S y Ñ.	Datos de un Lugar de Contacto.
Bis_Contacto	Marcado de BIS del Contacto	Texto	3	No	BIS: si la vía principal es BIS	Datos de un Lugar de Contacto.
Letra_Bis_Contacto	Letra BIS de la vía principal del Contacto	Texto	1	No	Letra de la vía principal. Cualquier letra del alfabeto español, excluyendo O, E, S y Ñ.	Datos de un Lugar de Contacto.
Cuad_via_prin_Contacto	Cuadrante de la vía principal del Contacto	Texto	4	No	S: cuadrante sur de la ciudad E: Cuadrante este de la ciudad	Datos de un Lugar de Contacto.
Num_via_gen_Contacto	Número de la vía generadora del Contacto	Entero	3	Sí, salvo que el tipo de zona sea rural	Entero entre 0 y 300	Datos de un Lugar de Contacto.
Letra_via_gen_Contacto	Alfabético de la vía principal del Contacto	Texto	1	No	Letra de la vía generadora. Cualquier letra del alfabeto español, excluyendo O, E, S y N.	Datos de un Lugar de Contacto.
Num_placa_Contact	Número de placa del	Numérico	2	Sí, salvo que	Entero entre 0 y 99	Datos de un Lugar de Contacto.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 1

DIRECTIVA 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Nombre de dato	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
o	Contacto			el tipo de zona sea rural		
Cuad_via_gen_Contacto	Cuadrante de la vía generadora del Contacto	Texto	4	No	S: cuadrante sur de la ciudad E: Cuadrante este de la ciudad	Datos de un Lugar de Contacto.
Complemento_Contacto	Complemento de la dirección del Contacto	Texto	50	No, salvo que el tipo de dirección sea Rural.	Cualquier combinación de las letras del alfabeto español en mayúsculas sostenidas, números y espacios. En la medida de lo posible, se deben emplear las siguientes convenciones: AD: Administración AL: Altillo AG: Agrupación AP: Apartamento AT: ApartamentoSotano BG: Bodega BQ: Bloque BN : Bano CA: Casa CE : Celula CS: Consultorio CO : Conjunto DP: Depósito DS: DepóstioSótano ED: Edificio EN: Entrada ES : Estudio ET :Etapa EX :Exterior GJ: Garaje GD : GarajeDeposito GS: GarajeSotano HB : Habitacion IN: Interior LB : Laboratorio LC: Local LM: LocalMezzanine LS: LocalSotano LT: Lote	Datos de un Lugar de Contacto.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 1

DIRECTIVA N° 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Nombre de dato	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
					LV : Lavadero MN. Mezzanine MD. Módulo MJ : Mejora MN : Mezannine MZ. Manzana NV : Nivel OA: OficinaAltillo OF. Oficina OS: OficinaSotano PH. Penthouse PI. Piso PL : Planta PT: Portería PQ : Parqueadero PU : Puesto SA: Salón SC. Salón comunal SM. Super manzana SS : SemiSotano ST : Sotano SU: Suite TO. Torre TZ: Terraza UN. Unidad ZN. Zona	
Direccion_Rural_Contacto	Ubicación Sector Rural / Descripción Completa del Contacto	Texto	100	No, salvo que el tipo de dirección sea Rural.	Descripción Completa	Datos de un Lugar de Contacto.
Estrato_Contacto	Estrato socioeconómico del predio de la ubicación del Contacto	Entero	1	Si	1: Estrato 1 2: Estrato 2 3: Estrato 3 4: Estrato 4 5: Estrato 5 6: Estrato 6 0: Zona sin estrato 9: No sabe	Datos de un Lugar de Contacto.
222.	**Teléfono fijo de contacto**	**Entero**	**7**	**Sí**	**Cualquier entero de longitud 7. En caso de que no haya teléfono de contacto, registrar 0.**	**Datos de un Lugar de Contacto.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 1

DIRECTIVA N° 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Nombre de dato	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima	De registro obligatorio?	Valores posibles y significado	Observaciones
Tel_celular_conta_Contacto cto	Teléfono celular de contacto del Contacto	Entero	10	Sí	Cualquier entero de longitud 10. En caso de que no haya teléfono de contacto, registrar 0.	Datos de un Lugar de Contacto.
Correo_electr_Contacto	Correo electrónico de contacto	Texto	50	No	Cualquier cadena de texto con estructura de correo electrónico, según RFC 5322 y RFC 5321.	Datos de un Lugar de Contacto.
Nombre_Contacto	Nombre Completo de Contacto	Texto	50	No	Cualquier combinación de las letras del alfabeto español en mayúsculas sostenidas	Datos de un Lugar de Contacto.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO TÉCNICO 2
DIRECTIVA N° 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Versión - Octubre de 2011

Fecha de diligenciamiento: Año |_____| Mes |____| Día |____|

Número de Cuestionario: | | | | | | | | | | |

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN BÁSICA:

1. Escriba su Primer Apellido, según su documento de identidad: (*)

2. Escriba su Segundo Apellido, según su documento de identidad

3. Escriba su Primer Nombre, según su documento de identidad: (*)

4. Escriba su Segundo Nombre, según su documento de identidad:

5. Indique su tipo de documento (*)

Cédula de ciudadanía..... CC | Cédula de extranjería..... CE | Tarjeta de identidad TI | Registo Civil..... RC | NUIP..... | Pasaporte..... PA | Tarjeta de extranjería..... TE | Sin identificación..... SI

6. Número de documento: (*)		7. Municipio de procedencia (*)		8 País de nacimiento: (*)	
9. Fecha de Expedición documento:		10. Indique su sexo de nacimiento: (*)	Hombre..... H Mujer..... M Intersexual..... I	11. Fecha de nacimiento.(*)	
12 Grupo sanguíneo.	Grupo A... A Grupo B... B Grupo AB... AB Grupo O... O	13. Factor RH:		Positivo..... + Negativo..... -	

2. DATOS DE CARACTERIZACIÓN POBLACIÓNAL:

1. ¿Usted pertenece a alguna de las siguientes etnias?:

Indígena... 1 ROM... 2 Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia... 3 Palenquera de San Basilio... 4 Negra, Mulata, Afro Colombiana o Afro Descendiente... 5 Otra... 8 ¿Cuál?: _____ Ninguna... 9

2. Indique su género:

Masculino..... 1 Femenino..... 2 Transgenerista..... 3 Otro..... 8 ¿Cual?: _____ No sabe/No informa/No aplica..... 9

3. En caso de identificarse como transgenerista, indique cual nombre usa:

4. Indique su Orientación sexual:

Homosexual..... 1 Heterosexual..... 2 Bisexual..... 3 Otra..... 8 ¿Cuál?: _____ No sabe/No informa/No aplica..... 9

5. Indique su ocupación actual :

Trabajando..... 1 Buscando trabajo..... 2 Estudiando . 3 Oficios del hogar..... 4 Incapacitado permanente para trabajar 5 Otra..... 8 Cuál?: _____ Sin actividad..... 9

ANEXO TÉCNICO 2
DIRECTIVA N° 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

6. Grupo de Población: *(Ver convención en el pie de página)*	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	

A. ¿Cuál es su lugar habitual de dormitorio?	B. ¿Es beneficiario de algún programa de atención a población infantil?	C. Realiza alguna de las siguientes actividades :	D. Usted hace parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales? :	E. Indique si sus padres se encuentran en alguno(s) de los siguientes grupos de población:	F. Usted se encuentra en alguna de las siguientes condiciones especiales de salud:
A-01. La calle ☐	B-01. No ☐	C-01. Madre comunitaria ☐	D-01. Desmovilizados/as ☐	Madre Padre	F-01. Discapacitado/a (no certificado) ☐
A-02. Centro psiquiatrico ☐	B-02. Si, a cargo del ICBF ☐	C-02. Artista, autor/a, compositor/a ☐	D-02. Desplazados/as (certificados/as) ☐	E-01. Cabeza de familia ☐ ☐	F-02. Discapacitado/a (certificado) ☐
A-03. Centro carcelario ☐	B-03. Si, en protección por la SDIS ☐	C-03. Habitante en calle ☐	D-03. Desplazados/as (no certificados/as) ☐	E-02. Desmovilizado/a ☐ ☐	F-03. En Embarazo ☐
A-08. Ninguna de las anteriores ☐	B-09. No aplica ☐	C-08. Ninguna de las anteriores ☐	D-04. Victimas de violencia armada ☐	E-03. Secuestrado/a ☐ ☐	F-04. En periodo de lactancia ☐
		C-09. No aplica ☐	D-05. Desvinculados/as de grupo armado ☐	E-04. Recluso/a en centro carcelario ☐ ☐	F-05. Consume sustancias psicotropicas ☐
			D-06. Cabeza de familia ☐	E-05. Veterano/a de la fuerza publica ☐ ☐	F-06. Persona de talla baja ☐
			D-08. Ninguna de las anteriores ☐	E-06. Heroe de la nacion ☐ ☐	F-08. Ninguna de las anteriores ☐
			D-09. No aplica ☐	E-08. Ninguna de las anteriores ☐ ☐	

G. Es usted trabajador/a sexual:	H. Es usted una persona con talento excepcional:
Si ☐ No ☐ No aplica ☐	Si ☐ No ☐ No aplica ☐

7. Estado de afiliación a la seguridad social en salud: Contributivo... 1 ☐ Subsidiado... 2 ☐ No asegurado... 3 ☐ Regimenes especiales... 4 ☐

3. DATOS DE UBICACIÓN:

1. Indique la Localidad donde vive

Usaquen 1 ☐ Chapinero 2 ☐ Santa fe 3 ☐ San Cristobal... 4 ☐ Usme... 5 ☐ Tunjuelito... 6 ☐ Bosa... 7 ☐ Kennedy... 8 ☐ Fontibon... 9 ☐ Engativá... 10 ☐ Sin informacion... 99 ☐

Suba... 11 ☐ Barrios Unidos 12 ☐ Teusaquillo 13 ☐ Los Martires... 14 ☐ Antonio Nariño... 15 ☐ Puente Aranda... 16 ☐ La candelaria... 17 ☐ Rafael Uribe... 18 ☐ Ciudad Bolivar... 19 ☐ Sumapaz... 20 ☐

2. Escriba el nombre del barrio

3. Tipo de zona: Rural... 1 ☐ Urbana... 2 ☐

4. Tipo de nomenclatura: Anterior... 1 ☐ Actual... 2 ☐

5. Escriba su dirección completa:

Calle..... CL ☐ Transversal..... TV ☐
Carrera..... KR ☐ Avenida calle..... AC ☐
Diagonal..... DG ☐ Avenida carrera... AK ☐
Avenida..... AV ☐

Número via principal	Alfabético	Bis	Cuadrante	#	Número vía generadora	Alfabético	-	Número placa	Cuadrante
Nombre via principal			S..... S ☐						S..... S ☐
Nombre Sinónimo vía principal		Alfabético	E..... E ☐						E..... E ☐

6. Escriba el complemento de la dirección *(dirección rural, interior, apartamento, oficina)*: *(Ver convención en el pie de página)*

7. Estrato socio – economico del predio:
Uno..... 1 ☐ Tres..... 3 ☐ Cinco..... 5 ☐ Siete 7 ☐
Dos..... 2 ☐ Cuatro..... 4 ☐ Seis..... 6 ☐

8. Teléfono fijo de contacto:

9. Teléfono celular de contacto:

10. Correo electrónico:

ANEXO TÉCNICO 2
DIRECTIVA N° 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

DATOS CONTACTO

1. **DATOS DE UBICACIÓN:**

1 Indique la Localidad donde vive:

Usaquen 01 | Chapinero ... 02 | Santa fe ... 03 | San Cristobal . 04 | Usme ..... 05 | Tunjuelito ... 06 | Bosa ... 07 | Kennedy ..... 08 | Fontibon ..... 09 | Engativa . 10 | Sin información .. 99

Suba 11 | Barrios Unidos . 12 | Teusaquillo . 13 | Los Martires 14 | Antonio Nariño 15 | Puente Aranda 16 | La candelaria 17 | Rafael Uribe . 18 | Ciudad Bolivar . . 19 | Sumapaz . 20

2 Escriba el nombre del barrio

3. Tipo de zona: Rural... 1 | Urbana... 2

4. Tipo de nomenclatura: Anterior... 1 | Actual... 2

5 Escriba su dirección completa

Calle..... CL | Transversal..... TV

Carrera..... KR | Avenida calle..... AC

Diagonal..... DG | Avenida carrera... AK

Avenida..... AV

Número via principal		Alfabético	Bis	Cuadrante		Número vía generadora	Alfabético		Número placa	Cuadrante
Nombre via principal				S.....	S	#		-		S.....
Nombre Sinónimo via principal			Alfabético	E.....	E					E.....

6. Escriba el complemento de la dirección *(dirección rural, interior, apartamento, oficina).* *(Ver convención en el pie de página)*

7. Estrato socio – economico del predio:

Uno..... 1 | Tres..... 3 | Cinco... 5 | Siete..... 7

Dos..... 2 | Cuatro..... 4 | Seis... 6

8. Teléfono fijo de contacto:

9. Teléfono celular de contacto:

10. Correo electrónico:

2. **Convenciones:**

Complemento dirección:	**BG.** Bodega	**CONJ.** Conjunto	**ESQ.** Esquina	**LC.** Local	**MZ.** Manzana	**PI.** Piso	**SL.** Solar	**TR.** Terraza
AD. Administracion	**BQ.** Bloque	**CT.** Carretera	**ET.** Etapa	**LM.** Local Mezzanine	**OF.** Oficina	**PN.** Puente	**SM.** Super manzana	**UN.** Unidad
AG. Agrupación	**CA.** Casa	**DP.** Deposito	**GJ.** Garaje	**LS.** Local sotano	**OS.** Oficina sotano	**PS.** Paseo	**SR.** Sector	**UR.** Unidad residencial
AL. Altillo	**CEL.** Celula	**DS.** Deposito sotano	**GS.** Garaje sotano	**LT.** Lote	**PA.** Parcela	**PT.** Porteria	**SS.** Semi sotano	**URB.** Urbanización
AP. Apartamento	**CM.** Camino	**ED.** Edificio	**IN.** Interior	**MD.** Módulo	**PD.** Predio	**SA.** Salón	**SU.** Suite	**ZN.** Zona
AS. Apartamento sótano	**CN.** Consultorio	**EN.** Entrada	**KM.** Kilometro	**MN.** Mezzanine	**PH.** Pent-house	**SC.** Salón Comunal	**TO.** Torre	

3. **EJEMPLOS DE DILIGENCIAMIENTO SECCIÓN DATOS DE UBICACIÓN Y CONTACTO, PREGUNTA 5:**

EJEMPLO 1: Avenida Boyacá No. 63A-45 Sur INTERIOR 4 APARTAMENTO 102

5. Escriba su dirección completa:

Calle..... CL | Transversal..... TV

KR | AC

Número via principal		Alfabético	Bis	Cuadrante		Número via generadora	Alfabético		Número placa	Cuadrante
					S	#		-		S

ANEXO TÉCNICO 2
DIRECTIVA N° 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Carrera.... / Avenida calle..... / Diagonal ... DG / Avenida carrera... AK / AV X / Avenida..............	Nombre vía principal: B O Y A C A	|____|	|____| Alfabético |____|	Sur....... / Este........ E		|_63_|	|_A_|	|_45_|	Sur........ / Este........ E

6. Escriba el complemento de la dirección (dirección rural, interior, apartamento, oficina):	I	N		4		A	P		1	0	2

EJEMPLO 2: CALLE 8J BIS A SUR No. 30-45 ESTE PISO 2

5. Escriba su dirección completa:

		Alfabético	Bis	Cuadrante		Número vía generadora	Alfabético		Número placa	Cuadrante
Calle...... CL X / Transversal........ TV / Carrera........ KR / Avenida calle...... AC / Diagonal...... DG / Avenida carrera... AK / Avenida.......... AV	Número vía principal: 8 / Nombre vía principal:	|_J_|	|_X_| Alfabético |_A_|	Sur........ S X / Este........ E	#	|_30_|	|____|	-	|_45_|	Sur........ S / Este........ E X

6. Escriba el complemento de la dirección (dirección rural, interior, apartamento, oficina):	P	S		2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO TÉCNICO 3

DIRECTIVA No. 022 DE 20__

( )

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE LAS VARIABLES Y CATEGORÍAS DEL INSTRUMENTO DE REGISTRO DE DATOS DE LA POBLACIÓN QUE INTERACTÚA CON LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL:

- **Intersexual:** Persona que presenta en algún grado características biológicas tanto de varones, como de mujeres.
- **Etnia:** Grupo humano que comparte y reconoce como propias ciertas características culturales específicas, que determinan su identidad (ethos) frente a otros colectivos.
- **Pertenencia étnica:** Es el reconocimiento que una persona hace de un conjunto de características socioeconómicas y culturales, que considera como propias tales como el idioma, la cosmovisión, formas de producción, relaciones de parentesco, etc., frente a grupos con particularidades diferentes.
- **Grupo poblacional:** Para efectos censales se asimila al conjunto de personas que comparten características culturales similares.
- **Pertenencia algún grupo:** Es la aceptación, por auto reconocimiento, de la pertenencia de la persona, a algún grupo poblacional definido como población blanca o mestiza, población indígena, población negra u otra población.
- **Indígena:** Persona de origen amerindio, con características culturales que reconocen como propias del grupo y que le otorgan singularidad y revelan una identidad que la distingue de otros grupos, independientemente de que vivan en el campo o en la ciudad.
- **Rom:** Persona del pueblo nómada de origen egipcio e indio, que conservan sus rasgos culturales propios y mantienen su propia lengua llamada Romanés o Romaní.
- **Raizal del archipiélago de S. Andrés y Providencia:** Persona ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Su cultura tiene raíces africanas, inglesas y mucha influencia de los colonos colombianos. Su lengua el criol es de base inglesa

ANEXO TÉCNICO 3

CONTINUACIÓN DE LA DIRECTIVA No. 0 22 DE 20__

( )

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

- **Palenquero/a de San Basilio:** persona de la comunidad afrodescendiente ubicada en los palenques de Cartagena, Magdalena, Cauca y Nariño. El más conocido de ellos es el de San Basilio de Palenque en el departamento de Bolívar. Su lengua está basada en el español.
- **Negro/a, mulato/a, afrocolombiano/a o afrodescendiente:** Persona que presenta rasgos físicos de tipo negro-africano y se identifica a sí mismo por esta característica; persona que presenta rasgos físicos resultado del mestizaje entre una persona negra y una persona blanca. Sus rasgos son acentuadamente negros y se identifica asimismo como mulato; persona que presenta una ascendencia africana reconocida y que poseen algunos rasgos culturales que les da singularidad como grupo humano, comparten una tradición y conservan costumbres propias que revelan una identidad que la distinguen de otros grupos, independientemente de que vivan en el campo o en la ciudad. (ver artículo 5, rt. 2 Ley 70/93).
- **Transgenerista:** Persona que se identifica como masculina o femenina sin correspondencia con su sexo. Esta categoría integra diferentes expresiones de la identidad de género, por ejemplo, transformista (persona que transforma temporalmente sus expresiones de género); travesti (persona que conserva su sexo de nacimiento, pero transforma sus expresiones de género); y transexual (persona que se encuentra en proceso, o ha accedido a una reasignación de sexo).
- **Homosexual:** Designa a las personas cuyo deseo erótico-afectivo se dirige hacia personas de su mismo sexo-género. Contempla dos categorías: Lesbiana que hace referencia a una mujer cuyo deseo erótico-afectivo se dirige hacia otra mujer y Gay que hace referencia a un hombre cuyo deseo erótico-afectivo se dirige hacia otro hombre.
- **Heterosexual:** Designa a las personas cuyo deseo erótico-afectivo, se dirige hacia personas de sexo-género distinto al propio (por ejemplo, hombre con mujer, mujer con hombre).
- **Bisexual:** Designa a las personas cuyo deseo erótico-afectivo se dirige tanto hacia personas de su mismo sexo-género como hacia personas de sexo-género diferente.
- **Trabajando:** Persona que en la semana anterior al Censo realizó un trabajo remunerado o no, en dinero y/o especie.

- **Buscando trabajo:** Persona que en el mes de referencia no tenía trabajo pero estuvieron buscándolo o estaban en espera de respuesta a solicitudes que habían realizado anteriormente.
- **Estudiando:** Persona que en el mes de referencia estuvieron dedicadas al estudio en alguna escuela, colegio, universidad y no tenían ni buscaron trabajo.
- **Oficios del hogar:** Persona que durante el mes de referencia no tenía trabajo ni buscó trabajo y se dedicó a los oficios o quehaceres de su propio hogar (lavar, cuidar niños, cocinar, etc.) o a dirigir el trabajo de empleados (as) domésticos (as) en su propio hogar.
- **Habitantes de la calle:** Persona que tiene como lugar de hábitat la calle, es el lugar donde duerme.
- **Población en centros psiquiátricos:** Alude a personas que por su condición de enfermedad mental han ingresado a centros de salud mental para recibir allí tratamiento especializado.
- **Población en centros carcelarios:** Personas que se encuentran en una construcción destinada a la reclusión y custodia de personas acusadas y/o condenadas por conductas antijurídicas.
- **Habitantes en calle:** Persona que hace de la calle su lugar de trabajo, trabajadoras sexuales, recicladores, vendedores en semáforos, pero viven en sus casas.
- **Población infantil a cargo del ICBF:** Niños, niñas y adolescentes a cargo del ICBF *(Código 2)* Niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medida de protección por esta entidad.
- **Población infantil en protección por la SDIS:** Niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medida de protección emitida por el ICBF y ubicados –ubicadas en instituciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- **Madres comunitarias:** Son mujeres que tienen a cargo el cuidado de niños y niñas de 0 a 5 años con el objetivo de desarrollar en ellos las dimensiones: cognitiva, motriz, de lenguaje, psicosocial y nutricional.
- **Artistas, autores/as, compositores/as:** Son las personas que se dedicas a las artes dramáticas, escénicas, plásticas, musicales y que se lucran de su arte.

ANEXO TÉCNICO 3

CONTINUACIÓN DE LA DIRECTIVA No. 0 22 DE 20__

( )

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

- **Desmovilizados/as**[1]: Según el decreto 128 de 2003 es todo aquel: "que por decisión individual abandone voluntariamente sus actividades como miembro de organizaciones armadas al margen de la ley, esto es grupos guerrilleros y de autodefensa, y se entregue a las autoridades de la República".
- **Desplazamiento** Situaciones en las que las personas se han visto forzadas a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia, actividad económica habitual, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas.
- **Desplazados/as:** El artículo 1° de la ley 387 de 1997 define al desplazado como "...toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público."
- **Desplazados/as (certificados/as):** Personas registradas en la base de datos del SIPOD que se han visto forzadas a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividad económica habitual, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas.
- **Desplazados/as (no certificados/as):** Personas que NO se encuentran registradas en la base de datos del SIPOD, y se han visto forzadas a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividad económica habitual, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas.
- **Víctimas de violencia armada:** Persona sobre la que se ejerce violencia directa través del uso de armas.

[1] Tomado de http://www.reintegracion.gov.co/Es/ACR/Documents/pdf_normatividad/sobre/Concepto_10_Desmovilizado.pdf

ANEXO TÉCNICO 3

CONTINUACIÓN DE LA DIRECTIVA No. 0 22 DE 20__

( )

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

- **Desvinculados/as de grupo armado:** Es aquel menor de 18 años que ha participado en las acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular, con una motivación política, sean éstas de inteligencia, logísticas o combate... y ha sido capturado, se ha entregado voluntariamente o ha sido entregado por el grupo armado irregular al Estado u otra entidad nacional o internacional (definición del ICBF).
- **Cabezas de familia:** Proveedor- proveedora de ingresos de la familia; este miembro se constituye como el único-única que aporta dinero y manutención a sus dependientes (miembros del hogar).
- **Secuestrados/as:** Aquella persona, que ha sido privada de la libertad de forma ilegal.
- **Recluso/a en centro carcelario:** Persona que está recluida en una cárcel o una institución penitenciaria.
- **Veterano de la fuerza pública:** Miembro de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, que han sido distinguidos con el escalafón de "Reservistas de Honor".
- **Héroe de la nación:** Miembro de la Fuerza Pública, DAS, CTI, INPEC; que perdió la vida encontrándose en actos del servicio y por ocasión del mismo, o en actos meritorios del servicio por acción contra los grupos al margen de la ley.
- **Discapacitados/as (no certificado):** Es un término genérico, que describe una situación de la persona, incluye déficit, deficiencias o alteraciones en las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en la actividad del individuo y restricciones en su participación.
- **Discapacitados/as (certificado):** Es un término genérico, que describe una situación de la persona, incluye déficit, deficiencias o alteraciones en las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en la actividad del individuo y restricciones en su participación, cuyo diagnostico sea emitido por una entidad de Salud certificada por la Secretaria de Salud.
- **Mujeres embarazadas (gestantes):** Mujeres que se encuentran en período de reproducción biológica, han concebido y tiene el feto en su vientre. El período inicia con la fecundación del óvulo hasta el momento del parto.

- **Mujeres lactantes:** Mujeres que alimentan a su hijo - hija con leche materna hasta los 6 meses de manera exclusiva o hasta los dos años como alimentación complementaria.
- **Personas consumidoras de sustancias psicotrópicas:** Hace referencia a las personas que consumen sustancias naturales o sintéticas, las cuales producen efectos y cambios en la forma de pensar, sentir y actuar, estando bajo su efecto.
- **Personas de talla baja:** Se refiere a cualquier persona que es significativamente más baja que la talla promedio - específicamente el 5% más bajo - al compararla con una persona de la misma edad y sexo.
- **Trabajadores/as sexuales:** Personas que ofrecen sus servicios para participar de actividades sexuales a cambio de una remuneración económica o en especie.
- **Personas con talento:** De acuerdo con el documento "Orientaciones para la atención educativa a estudiantes con capacidades o talentos excepcionales" del Ministerio de Educación Nacional, corresponden a las personas "con una aptitud muy relevante en un área específica, relacionada con campos académicos, artísticos o relacionales. "...un talento es un ser que ama profundamente trabajar un oficio determinado, comprende profundamente su arte y puede fácilmente expresar sus creaciones en éste" (FIPC, 2003)".
- **El régimen contributivo:** Es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al SGSSS, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador. Según la ley todos los empleados, trabajadores independientes (con ingresos totales mensuales superiores a un (1) salario mínimo y los pensionados, deben estar afiliados al Régimen Contributivo.
- **El régimen subsidiado:** Es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos al SGSSS, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización subsidiada, total o parcialmente, con recursos fiscales o de solidaridad. Este régimen se financia con aportes fiscales de la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios, el Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga).

ANEXO TÉCNICO 3

CONTINUACIÓN DE LA DIRECTIVA No. 0 22 DE 20__

( )

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

- **Regímenes Especiales o Entidades excluidas:** Están excluidos del Sistema de Seguridad Social en Salud los Miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y los servidores públicos de la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol. Por situaciones jurisdiccionales, las universidades se convirtieron en régimen especial en el año 2001. Sin embargo las empresas y servidores públicos de que trata esta excepción, quedan obligados a efectuar los aportes de solidaridad del 1% de su salario al Fosyga, en los regímenes de salud y pensiones.
- **Rural:** Zonas localizada por fuera de la cabecera municipal, comprendida por los centros poblados y veredas del municipio.
- **Urbana:** Zona localizada en las cabeceras municipales.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO TÉCNICO 4
DIRECTIVA N° 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

CÓDIGOS DE MUNICIPIOS SEGÚN LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, obtenidos del Sistema de Consulta de la División Político Administrativa de Colombia (http://190.25.231.236/Divipola/inicio.htm - consultado el 7 de abril de 2010):

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
AMAZONAS	91001	LETICIA
	91263	EL ENCANTO
	91405	LA CHORRERA
	91407	LA PEDRERA
	91430	LA VICTORIA
	91460	MIRITI – PARANÁ
	91530	PUERTO ALEGRÍA
	91536	PUERTO ARICA
	91540	PUERTO NARIÑO
	91669	PUERTO SANTANDER
	91798	TARAPACÁ
ANTIOQUIA	05001	MEDELLÍN
	05002	ABEJORRAL
	05004	ABRIAQUÍ
	05021	ALEJANDRÍA
	05030	AMAGÁ
	05031	AMALFI
	05034	ANDES
	05036	ANGELÓPOLIS
	05038	ANGOSTURA
	05040	ANORÍ
	05042	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA
	05044	ANZA

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	05045	APARTADÓ
	05051	ARBOLETES
	05055	ARGELIA
	05059	ARMENIA
	05079	BARBOSA
	05086	BELMIRA
	05088	BELLO
	05091	BETANIA
	05093	BETULIA
	05101	CIUDAD BOLÍVAR
	05107	BRICEÑO
	05113	BURITICÁ
	05120	CÁCERES
	05125	CAICEDO
	05129	CALDAS
	05134	CAMPAMENTO
	05138	CAÑASGORDAS
	05142	CARACOLÍ
	05145	CARAMANTA
	05147	CAREPA
	05148	EL CARMEN DE VIBORAL
	05150	CAROLINA
	05154	CAUCASIA
	05172	CHIGORODÓ
	05190	CISNEROS
	05197	COCORNÁ
	05206	CONCEPCIÓN
	05209	CONCORDIA
	05212	COPACABANA
	05234	DABEIBA

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	05237	DONMATÍAS
	05240	EBÉJICO
	05250	EL BAGRE
	05264	ENTRERRIOS
	05266	ENVIGADO
	05282	FREDONIA
	05284	FRONTINO
	05306	GIRALDO
	05308	GIRARDOTA
	05310	GÓMEZ PLATA
	05313	GRANADA
	05315	GUADALUPE
	05318	GUARNE
	05321	GUATAPE
	05347	HELICONIA
	05353	HISPANIA
	05360	ITAGUI
	05361	ITUANGO
	05364	JARDÍN
	05368	JERICÓ
	05376	LA CEJA
	05380	LA ESTRELLA
	05390	LA PINTADA
	05400	LA UNIÓN
	05411	LIBORINA
	05425	MACEO
	05440	MARINILLA
	05467	MONTEBELLO
	05475	MURINDÓ
	05480	MUTATÁ

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	05483	NARIÑO
	05490	NECOCLÍ
	05495	NECHÍ
	05501	OLAYA
	05541	PEÑOL
	05543	PEQUE
	05576	PUEBLORRICO
	05579	PUERTO BERRÍO
	05585	PUERTO NARE
	05591	PUERTO TRIUNFO
	05604	REMEDIOS
	05607	RETIRO
	05615	RIONEGRO
	05628	SABANALARGA
	05631	SABANETA
	05642	SALGAR
	05647	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA
	05649	SAN CARLOS
	05652	SAN FRANCISCO
	05656	SAN JERÓNIMO
	05658	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
	05659	SAN JUAN DE URABÁ
	05660	SAN LUIS
	05664	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
	05665	SAN PEDRO DE URABA
	05667	SAN RAFAEL
	05670	SAN ROQUE

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	05674	SAN VICENTE
	05679	SANTA BÁRBARA
	05686	SANTA ROSA DE OSOS
	05690	SANTO DOMINGO
	05697	EL SANTUARIO
	05736	SEGOVIA
	05756	SONSON
	05761	SOPETRÁN
	05789	TÁMESIS
	05790	TARAZÁ
	05792	TARSO
	05809	TITIRIBÍ
	05819	TOLEDO
	05837	TURBO
	05842	URAMITA
	05847	URRAO
	05854	VALDIVIA
	05856	VALPARAÍSO
	05858	VEGACHÍ
	05861	VENECIA
	05873	VIGÍA DEL FUERTE
	05885	YALÍ
	05887	YARUMAL
	05890	YOLOMBÓ
	05893	YONDÓ
	05895	ZARAGOZA
ARAUCA	81001	ARAUCA
	81065	ARAUQUITA
	81220	CRAVO NORTE
	81300	FORTUL

Departamento	Codigo Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	81591	PUERTO RONDÓN
	81736	SARAVENA
	81794	TAME
ATLANTICO	08001	BARRANQUILLA
	08078	BARANOA
	08137	CAMPO DE LA CRUZ
	08141	CANDELARIA
	08296	GALAPA
	08372	JUAN DE ACOSTA
	08421	LURUACO
	08433	MALAMBO
	08436	MANATÍ
	08520	PALMAR DE VARELA
	08549	PIOJÓ
	08558	POLONUEVO
	08560	PONEDERA
	08573	PUERTO COLOMBIA
	08606	REPELÓN
	08634	SABANAGRANDE
	08638	SABANALARGA
	08675	SANTA LUCÍA
	08685	SANTO TOMÁS
	08758	SOLEDAD
	08770	SUAN
	08832	TUBARÁ
	08849	USIACURÍ
BOGOTA	11001	BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 4
DIRECTIVA Nº 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
BOLIVAR	13001	CARTAGENA
	13006	ACHÍ
	13030	ALTOS DEL ROSARIO
	13042	ARENAL
	13052	ARJONA
	13062	ARROYOHONDO
	13074	BARRANCO DE LOBA
	13140	CALAMAR
	13160	CANTAGALLO
	13188	CICUCO
	13212	CÓRDOBA
	13222	CLEMENCIA
	13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR
	13248	EL GUAMO
	13268	EL PEÑÓN
	13300	HATILLO DE LOBA
	13430	MAGANGUÉ
	13433	MAHATES
	13440	MARGARITA
	13442	MARÍA LA BAJA
	13458	MONTECRISTO
	13468	MOMPÓS
	13473	MORALES
	13490	NOROSÍ
	13549	PINILLOS
	13580	REGIDOR
	13600	RÍO VIEJO
	13620	SAN CRISTÓBAL

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	13647	SAN ESTANISLAO
	13650	SAN FERNANDO
	13654	SAN JACINTO
	13655	SAN JACINTO DEL CAUCA
	13657	SAN JUAN NEPOMUCENO
	13667	SAN MARTÍN DE LOBA
	13670	SAN PABLO
	13673	SANTA CATALINA
	13683	SANTA ROSA
	13688	SANTA ROSA DEL SUR
	13744	SIMITÍ
	13760	SOPLAVIENTO
	13780	TALAIGUA NUEVO
	13810	TIQUISIO
	13836	TURBACO
	13838	TURBANÁ
	13873	VILLANUEVA
	13894	ZAMBRANO
BOYACA	15001	TUNJA
	15022	ALMEIDA
	15047	AQUITANIA
	15051	ARCABUCO
	15087	BELÉN
	15090	BERBEO
	15092	BETÉITIVA
	15097	BOAVITA
	15104	BOYACÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 4
DIRECTIVA 022 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	15106	BRICEÑO
	15109	BUENAVISTA
	15114	BUSBANZÁ
	15131	CALDAS
	15135	CAMPOHERMOSO
	15162	CERINZA
	15172	CHINAVITA
	15176	CHIQUINQUIRÁ
	15180	CHISCAS
	15183	CHITA
	15185	CHITARAQUE
	15187	CHIVATÁ
	15189	CIÉNEGA
	15204	CÓMBITA
	15212	COPER
	15215	CORRALES
	15218	COVARACHÍA
	15223	CUBARÁ
	15224	CUCAITA
	15226	CUÍTIVA
	15232	CHÍQUIZA
	15236	CHIVOR
	15238	DUITAMA
	15244	EL COCUY
	15248	EL ESPINO
	15272	FIRAVITOBA
	15276	FLORESTA
	15293	GACHANTIVÁ
	15296	GAMEZA
	15299	GARAGOA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 4
DIRECTIVA Nº 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	15317	GUACAMAYAS
	15322	GUATEQUE
	15325	GUAYATÁ
	15332	GÜICÁN
	15362	IZA
	15367	JENESANO
	15368	JERICÓ
	15377	LABRANZAGRANDE
	15380	LA CAPILLA
	15401	LA VICTORIA
	15403	LA UVITA
	15407	VILLA DE LEYVA
	15425	MACANAL
	15442	MARIPÍ
	15455	MIRAFLORES
	15464	MONGUA
	15466	MONGUÍ
	15469	MONIQUIRÁ
	15476	MOTAVITA
	15480	MUZO
	15491	NOBSA
	15494	NUEVO COLÓN
	15500	OICATÁ
	15507	OTANCHE
	15511	PACHAVITA
	15514	PÁEZ
	15516	PAIPA
	15518	PAJARITO
	15522	PANQUEBA
	15531	PAUNA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 4
DIRECTIVA 0 22 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	15533	PAYA
	15537	PAZ DE RÍO
	15542	PESCA
	15550	PISBA
	15572	PUERTO BOYACÁ
	15580	QUÍPAMA
	15599	RAMIRIQUÍ
	15600	RÁQUIRA
	15621	RONDÓN
	15632	SABOYÁ
	15638	SÁCHICA
	15646	SAMACÁ
	15660	SAN EDUARDO
	15664	SAN JOSÉ DE PARE
	15667	SAN LUIS DE GACENO
	15673	SAN MATEO
	15676	SAN MIGUEL DE SEMA
	15681	SAN PABLO DE BORBUR
	15686	SANTANA
	15690	SANTA MARÍA
	15693	SANTA ROSA DE VITERBO
	15696	SANTA SOFÍA
	15720	SATIVANORTE
	15723	SATIVASUR
	15740	SIACHOQUE
	15753	SOATÁ
	15755	SOCOTÁ
	15757	SOCHA
	15759	SOGAMOSO

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	15761	SOMONDOCO
	15762	SORA
	15763	SOTAQUIRÁ
	15764	SORACÁ
	15774	SUSACÓN
	15776	SUTAMARCHÁN
	15778	SUTATENZA
	15790	TASCO
	15798	TENZA
	15804	TIBANÁ
	15806	TIBASOSA
	15808	TINJACÁ
	15810	TIPACOQUE
	15814	TOCA
	15816	TOGÜÍ
	15820	TÓPAGA
	15822	TOTA
	15832	TUNUNGUÁ
	15835	TURMEQUÉ
	15837	TUTA
	15839	TUTAZÁ
	15842	UMBITA
	15861	VENTAQUEMADA
	15879	VIRACACHÁ
	15897	ZETAQUIRA
CALDAS	17001	MANIZALES
	17013	AGUADAS
	17042	ANSERMA
	17050	ARANZAZU
	17088	BELALCÁZAR

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	17174	CHINCHINÁ
	17272	FILADELFIA
	17380	LA DORADA
	17388	LA MERCED
	17433	MANZANARES
	17442	MARMATO
	17444	MARQUETALIA
	17446	MARULANDA
	17486	NEIRA
	17495	NORCASIA
	17513	PÁCORA
	17524	PALESTINA
	17541	PENSILVANIA
	17614	RIOSUCIO
	17616	RISARALDA
	17653	SALAMINA
	17662	SAMANÁ
	17665	SAN JOSÉ
	17777	SUPÍA
	17867	VICTORIA
	17873	VILLAMARÍA
	17877	VITERBO
CAQUETA	18001	FLORENCIA
	18029	ALBANIA
	18094	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
	18150	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
	18205	CURILLO
	18247	EL DONCELLO

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	18256	EL PAUJIL
	18410	LA MONTAÑITA
	18460	MILÁN
	18479	MORELIA
	18592	PUERTO RICO
	18610	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
	18753	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
	18756	SOLANO
	18785	SOLITA
	18860	VALPARAÍSO
CASANARE	85001	YOPAL
	85010	AGUAZUL
	85015	CHAMEZA
	85125	HATO COROZAL
	85136	LA SALINA
	85139	MANÍ
	85162	MONTERREY
	85225	NUNCHÍA
	85230	OROCUÉ
	85250	PAZ DE ARIPORO
	85263	PORE
	85279	RECETOR
	85300	SABANALARGA
	85315	SÁCAMA
	85325	SAN LUIS DE PALENQUE
	85400	TÁMARA
	85410	TAURAMENA
	85430	TRINIDAD
	85440	VILLANUEVA

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
CAUCA	19001	POPAYÁN
	19022	ALMAGUER
	19050	ARGELIA
	19075	BALBOA
	19100	BOLÍVAR
	19110	BUENOS AIRES
	19130	CAJIBÍO
	19137	CALDONO
	19142	CALOTO
	19212	CORINTO
	19256	EL TAMBO
	19290	FLORENCIA
	19300	GUACHENÉ
	19318	GUAPI
	19355	INZÁ
	19364	JAMBALÓ
	19392	LA SIERRA
	19397	LA VEGA
	19418	LÓPEZ
	19450	MERCADERES
	19455	MIRANDA
	19473	MORALES
	19513	PADILLA
	19517	PAEZ
	19532	PATÍA
	19533	PIAMONTE
	19548	PIENDAMÓ
	19573	PUERTO TEJADA
	19585	PURACÉ
	19622	ROSAS

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	19693	SAN SEBASTIÁN
	19698	SANTANDER DE QUILICHAO
	19701	SANTA ROSA
	19743	SILVIA
	19760	SOTARA
	19780	SUÁREZ
	19785	SUCRE
	19807	TIMBÍO
	19809	TIMBIQUÍ
	19821	TORIBIO
	19824	TOTORÓ
	19845	VILLA RICA
CESAR	20001	VALLEDUPAR
	20011	AGUACHICA
	20013	AGUSTÍN CODAZZI
	20032	ASTREA
	20045	BECERRIL
	20060	BOSCONIA
	20175	CHIMICHAGUA
	20178	CHIRIGUANÁ
	20228	CURUMANÍ
	20238	EL COPEY
	20250	EL PASO
	20295	GAMARRA
	20310	GONZÁLEZ
	20383	LA GLORIA
	20400	LA JAGUA DE IBIRICO
	20443	MANAURE
	20517	PAILITAS

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	20550	PELAYA
	20570	PUEBLO BELLO
	20614	RÍO DE ORO
	20621	LA PAZ
	20710	SAN ALBERTO
	20750	SAN DIEGO
	20770	SAN MARTÍN
	20787	TAMALAMEQUE
CHOCO	27001	QUIBDÓ
	27006	ACANDÍ
	27025	ALTO BAUDÓ
	27050	ATRATO
	27073	BAGADÓ
	27075	BAHÍA SOLANO
	27077	BAJO BAUDÓ
	27099	BOJAYA
	27135	EL CANTÓN DEL SAN PABLO
	27150	CARMEN DEL DARIÉN
	27160	CÉRTEGUI
	27205	CONDOTO
	27245	EL CARMEN DE ATRATO
	27250	EL LITORAL DEL SAN JUAN
	27361	ISTMINA
	27372	JURADÓ
	27413	LLORÓ
	27425	MEDIO ATRATO
	27430	MEDIO BAUDÓ
	27450	MEDIO SAN JUAN

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	27491	NÓVITA
	27495	NUQUÍ
	27580	RÍO IRÓ
	27600	RÍO QUITO
	27615	RIOSUCIO
	27660	SAN JOSÉ DEL PALMAR
	27745	SIPÍ
	27787	TADÓ
	27800	UNGUÍA
	27810	UNIÓN PANAMERICANA
CORDOBA	23001	MONTERÍA
	23068	AYAPEL
	23079	BUENAVISTA
	23090	CANALETE
	23162	CERETÉ
	23168	CHIMÁ
	23182	CHINÚ
	23189	CIÉNAGA DE ORO
	23300	COTORRA
	23350	LA APARTADA
	23417	LORICA
	23419	LOS CÓRDOBAS
	23464	MOMIL
	23466	MONTELÍBANO
	23500	MOÑITOS
	23555	PLANETA RICA
	23570	PUEBLO NUEVO
	23574	PUERTO ESCONDIDO
	23580	PUERTO LIBERTADOR
	23586	PURÍSIMA

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	23660	SAHAGÚN
	23670	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
	23672	SAN ANTERO
	23675	SAN BERNARDO DEL VIENTO
	23678	SAN CARLOS
	23682	SAN JOSÉ DE URÉ
	23686	SAN PELAYO
	23807	TIERRALTA
	23815	TUCHÍN
	23855	VALENCIA
CUNDINAMARCA	25001	AGUA DE DIOS
	25019	ALBÁN
	25035	ANAPOIMA
	25040	ANOLAIMA
	25053	ARBELÁEZ
	25086	BELTRÁN
	25095	BITUIMA
	25099	BOJACÁ
	25120	CABRERA
	25123	CACHIPAY
	25126	CAJICÁ
	25148	CAPARRAPÍ
	25151	CAQUEZA
	25154	CARMEN DE CARUPA
	25168	CHAGUANÍ
	25175	CHÍA
	25178	CHIPAQUE
	25181	CHOACHÍ

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	25183	CHOCONTÁ
	25200	COGUA
	25214	COTA
	25224	CUCUNUBÁ
	25245	EL COLEGIO
	25258	EL PEÑÓN
	25260	EL ROSAL
	25269	FACATATIVÁ
	25279	FOMEQUE
	25281	FOSCA
	25286	FUNZA
	25288	FÚQUENE
	25290	FUSAGASUGÁ
	25293	GACHALA
	25295	GACHANCIPÁ
	25297	GACHETÁ
	25299	GAMA
	25307	GIRARDOT
	25312	GRANADA
	25317	GUACHETÁ
	25320	GUADUAS
	25322	GUASCA
	25324	GUATAQUÍ
	25326	GUATAVITA
	25328	GUAYABAL DE SIQUIMA
	25335	GUAYABETAL
	25339	GUTIÉRREZ
	25368	JERUSALÉN
	25372	JUNÍN
	25377	LA CALERA

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	25386	LA MESA
	25394	LA PALMA
	25398	LA PEÑA
	25402	LA VEGA
	25407	LENGUAZAQUE
	25426	MACHETA
	25430	MADRID
	25436	MANTA
	25438	MEDINA
	25473	MOSQUERA
	25483	NARIÑO
	25486	NEMOCÓN
	25488	NILO
	25489	NIMAIMA
	25491	NOCAIMA
	25506	VENECIA
	25513	PACHO
	25518	PAIME
	25524	PANDI
	25530	PARATEBUENO
	25535	PASCA
	25572	PUERTO SALGAR
	25580	PULÍ
	25592	QUEBRADANEGRA
	25594	QUETAME
	25596	QUIPILE
	25599	APULO
	25612	RICAURTE
	25645	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	25649	SAN BERNARDO
	25653	SAN CAYETANO
	25658	SAN FRANCISCO
	25662	SAN JUAN DE RÍO SECO
	25718	SASAIMA
	25736	SESQUILÉ
	25740	SIBATÉ
	25743	SILVANIA
	25745	SIMIJACA
	25754	SOACHA
	25758	SOPÓ
	25769	SUBACHOQUE
	25772	SUESCA
	25777	SUPATÁ
	25779	SUSA
	25781	SUTATAUSA
	25785	TABIO
	25793	TAUSA
	25797	TENA
	25799	TENJO
	25805	TIBACUY
	25807	TIBIRITA
	25815	TOCAIMA
	25817	TOCANCIPÁ
	25823	TOPAIPÍ
	25839	UBALÁ
	25841	UBAQUE
	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE
	25845	UNE

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	25851	ÚTICA
	25862	VERGARA
	25867	VIANÍ
	25871	VILLAGÓMEZ
	25873	VILLAPINZÓN
	25875	VILLETA
	25878	VIOTÁ
	25885	YACOPÍ
	25898	ZIPACÓN
	25899	ZIPAQUIRÁ
GUAINIA	94001	INÍRIDA
	94343	BARRANCO MINAS
	94663	MAPIRIPANA
	94883	SAN FELIPE
	94884	PUERTO COLOMBIA
	94885	LA GUADALUPE
	94886	CACAHUAL
	94887	PANA PANA
	94888	MORICHAL
GUAVIARE	95001	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	95015	CALAMAR
	95025	EL RETORNO
	95200	MIRAFLORES
HUILA	41001	NEIVA
	41006	ACEVEDO
	41013	AGRADO
	41016	AIPE
	41020	ALGECIRAS
	41026	ALTAMIRA

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	41078	BARAYA
	41132	CAMPOALEGRE
	41206	COLOMBIA
	41244	ELÍAS
	41298	GARZÓN
	41306	GIGANTE
	41319	GUADALUPE
	41349	HOBO
	41357	IQUIRA
	41359	ISNOS
	41378	LA ARGENTINA
	41396	LA PLATA
	41483	NÁTAGA
	41503	OPORAPA
	41518	PAICOL
	41524	PALERMO
	41530	PALESTINA
	41548	PITAL
	41551	PITALITO
	41615	RIVERA
	41660	SALADOBLANCO
	41668	SAN AGUSTÍN
	41676	SANTA MARÍA
	41770	SUAZA
	41791	TARQUI
	41797	TESALIA
	41799	TELLO
	41801	TERUEL
	41807	TIMANÁ
	41872	VILLAVIEJA

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 4
DIRECTIVA N° 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	41885	YAGUARÁ
LA GUAJIRA	44001	RIOHACHA
	44035	ALBANIA
	44078	BARRANCAS
	44090	DIBULLA
	44098	DISTRACCIÓN
	44110	EL MOLINO
	44279	FONSECA
	44378	HATONUEVO
	44420	LA JAGUA DEL PILAR
	44430	MAICAO
	44560	MANAURE
	44650	SAN JUAN DEL CESAR
	44847	URIBIA
	44855	URUMITA
	44874	VILLANUEVA
MAGDALENA	47001	SANTA MARTA
	47030	ALGARROBO
	47053	ARACATACA
	47058	ARIGUANÍ
	47161	CERRO SAN ANTONIO
	47170	CHIVOLO
	47189	CIÉNAGA
	47205	CONCORDIA
	47245	EL BANCO
	47258	EL PIÑON
	47268	EL RETÉN
	47288	FUNDACIÓN

Departamento	Codigo Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	47318	GUAMAL
	47460	NUEVA GRANADA
	47541	PEDRAZA
	47545	PIJIÑO DEL CARMEN
	47551	PIVIJAY
	47555	PLATO
	47570	PUEBLOVIEJO
	47605	REMOLINO
	47660	SABANAS DE SAN ANGEL
	47675	SALAMINA
	47692	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA
	47703	SAN ZENÓN
	47707	SANTA ANA
	47720	SANTA BÁRBARA DE PINTO
	47745	SITIONUEVO
	47798	TENERIFE
	47960	ZAPAYÁN
	47980	ZONA BANANERA
META	50001	VILLAVICENCIO
	50006	ACACÍAS
	50110	BARRANCA DE UPÍA
	50124	CABUYARO
	50150	CASTILLA LA NUEVA
	50223	SAN LUIS DE CUBARRAL
	50226	CUMARAL
	50245	EL CALVARIO
	50251	EL CASTILLO
	50270	EL DORADO

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	50287	FUENTE DE ORO
	50313	GRANADA
	50318	GUAMAL
	50325	MAPIRIPÁN
	50330	MESETAS
	50350	LA MACARENA
	50370	URIBE
	50400	LEJANÍAS
	50450	PUERTO CONCORDIA
	50568	PUERTO GAITÁN
	50573	PUERTO LÓPEZ
	50577	PUERTO LLERAS
	50590	PUERTO RICO
	50606	RESTREPO
	50680	SAN CARLOS DE GUAROA
	50683	SAN JUAN DE ARAMA
	50686	SAN JUANITO
	50689	SAN MARTÍN
	50711	VISTAHERMOSA
NARIÑO	52001	PASTO
	52019	ALBÁN
	52022	ALDANA
	52036	ANCUYÁ
	52051	ARBOLEDA
	52079	BARBACOAS
	52083	BELÉN
	52110	BUESACO
	52203	COLÓN
	52207	CONSACÁ

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	52210	CONTADERO
	52215	CÓRDOBA
	52224	CUASPUD
	52227	CUMBAL
	52233	CUMBITARA
	52240	CHACHAGÜÍ
	52250	EL CHARCO
	52254	EL PEÑOL
	52256	EL ROSARIO
	52258	EL TABLÓN DE GÓMEZ
	52260	EL TAMBO
	52287	FUNES
	52317	GUACHUCAL
	52320	GUAITARILLA
	52323	GUALMATÁN
	52352	ILES
	52354	IMUÉS
	52356	IPIALES
	52378	LA CRUZ
	52381	LA FLORIDA
	52385	LA LLANADA
	52390	LA TOLA
	52399	LA UNIÓN
	52405	LEIVA
	52411	LINARES
	52418	LOS ANDES
	52427	MAGÜI
	52435	MALLAMA
	52473	MOSQUERA
	52480	NARIÑO

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	52490	OLAYA HERRERA
	52506	OSPINA
	52520	FRANCISCO PIZARRO
	52540	POLICARPA
	52560	POTOSÍ
	52565	PROVIDENCIA
	52573	PUERRES
	52585	PUPIALES
	52612	RICAURTE
	52621	ROBERTO PAYÁN
	52678	SAMANIEGO
	52683	SANDONÁ
	52685	SAN BERNARDO
	52687	SAN LORENZO
	52693	SAN PABLO
	52694	SAN PEDRO DE CARTAGO
	52696	SANTA BÁRBARA
	52699	SANTACRUZ
	52720	SAPUYES
	52786	TAMINANGO
	52788	TANGUA
	52835	SAN ANDRES DE TUMACO
	52838	TÚQUERRES
	52885	YACUANQUER

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
NORTE DE SANTANDER	54001	CÚCUTA
	54003	ABREGO
	54051	ARBOLEDAS
	54099	BOCHALEMA
	54109	BUCARASICA
	54125	CÁCOTA
	54128	CACHIRÁ
	54172	CHINÁCOTA
	54174	CHITAGÁ
	54206	CONVENCIÓN
	54223	CUCUTILLA
	54239	DURANIA
	54245	EL CARMEN
	54250	EL TARRA
	54261	EL ZULIA
	54313	GRAMALOTE
	54344	HACARÍ
	54347	HERRÁN
	54377	LABATECA
	54385	LA ESPERANZA
	54398	LA PLAYA
	54405	LOS PATIOS
	54418	LOURDES
	54480	MUTISCUA
	54498	OCAÑA
	54518	PAMPLONA
	54520	PAMPLONITA
	54553	PUERTO SANTANDER

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	54599	RAGONVALIA
	54660	SALAZAR
	54670	SAN CALIXTO
	54673	SAN CAYETANO
	54680	SANTIAGO
	54720	SARDINATA
	54743	SILOS
	54800	TEORAMA
	54810	TIBÚ
	54820	TOLEDO
	54871	VILLA CARO
	54874	VILLA DEL ROSARIO
PUTUMAYO	86001	MOCOA
	86219	COLÓN
	86320	ORITO
	86568	PUERTO ASÍS
	86569	PUERTO CAICEDO
	86571	PUERTO GUZMÁN
	86573	PUERTO LEGUÍZAMO
	86749	SIBUNDOY
	86755	SAN FRANCISCO
	86757	SAN MIGUEL
	86760	SANTIAGO
	86865	VALLE DEL GUAMUEZ
	86885	VILLAGARZÓN
QUINDIO	63001	ARMENIA
	63111	BUENAVISTA
	63130	CALARCA
	63190	CIRCASIA
	63212	CÓRDOBA

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	63272	FILANDIA
	63302	GÉNOVA
	63401	LA TEBAIDA
	63470	MONTENEGRO
	63548	PIJAO
	63594	QUIMBAYA
	63690	SALENTO
RISARALDA	66001	PEREIRA
	66045	APÍA
	66075	BALBOA
	66088	BELÉN DE UMBRÍA
	66170	DOSQUEBRADAS
	66318	GUÁTICA
	66383	LA CELIA
	66400	LA VIRGINIA
	66440	MARSELLA
	66456	MISTRATÓ
	66572	PUEBLO RICO
	66594	QUINCHÍA
	66682	SANTA ROSA DE CABAL
	66687	SANTUARIO
SAN ANDRES	88001	SAN ANDRÉS
	88564	PROVIDENCIA
SANTANDER	68001	BUCARAMANGA
	68013	AGUADA
	68020	ALBANIA
	68051	ARATOCA
	68077	BARBOSA
	68079	BARICHARA
	68081	BARRANCABERMEJA

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	68092	BETULIA
	68101	BOLÍVAR
	68121	CABRERA
	68132	CALIFORNIA
	68147	CAPITANEJO
	68152	CARCASÍ
	68160	CEPITÁ
	68162	CERRITO
	68167	CHARALÁ
	68169	CHARTA
	68176	CHIMA
	68179	CHIPATÁ
	68190	CIMITARRA
	68207	CONCEPCIÓN
	68209	CONFINES
	68211	CONTRATACIÓN
	68217	COROMORO
	68229	CURITÍ
	68235	EL CARMEN DE CHUCURÍ
	68245	EL GUACAMAYO
	68250	EL PEÑÓN
	68255	EL PLAYÓN
	68264	ENCINO
	68266	ENCISO
	68271	FLORIÁN
	68276	FLORIDABLANCA
	68296	GALÁN
	68298	GAMBITA
	68307	GIRÓN

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 4
DIRECTIVA Nº 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	68318	GUACA
	68320	GUADALUPE
	68322	GUAPOTÁ
	68324	GUAVATÁ
	68327	GÜEPSA
	68344	HATO
	68368	JESÚS MARÍA
	68370	JORDÁN
	68377	LA BELLEZA
	68385	LANDÁZURI
	68397	LA PAZ
	68406	LEBRIJA
	68418	LOS SANTOS
	68425	MACARAVITA
	68432	MÁLAGA
	68444	MATANZA
	68464	MOGOTES
	68468	MOLAGAVITA
	68498	OCAMONTE
	68500	OIBA
	68502	ONZAGA
	68522	PALMAR
	68524	PALMAS DEL SOCORRO
	68533	PÁRAMO
	68547	PIEDECUESTA
	68549	PINCHOTE
	68572	PUENTE NACIONAL
	68573	PUERTO PARRA
	68575	PUERTO WILCHES
	68615	RIONEGRO

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	68655	SABANA DE TORRES
	68669	SAN ANDRÉS
	68673	SAN BENITO
	68679	SAN GIL
	68682	SAN JOAQUÍN
	68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA
	68686	SAN MIGUEL
	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ
	68705	SANTA BÁRBARA
	68720	SANTA HELENA DEL OPÓN
	68745	SIMACOTA
	68755	SOCORRO
	68770	SUAITA
	68773	SUCRE
	68780	SURATÁ
	68820	TONA
	68855	VALLE DE SAN JOSÉ
	68861	VÉLEZ
	68867	VETAS
	68872	VILLANUEVA
	68895	ZAPATOCA
SUCRE	70001	SINCELEJO
	70110	BUENAVISTA
	70124	CAIMITO
	70204	COLOSO
	70215	COROZAL
	70221	COVEÑAS
	70230	CHALÁN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 4
DIRECTIVA N° 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	70233	EL ROBLE
	70235	GALERAS
	70265	GUARANDA
	70400	LA UNIÓN
	70418	LOS PALMITOS
	70429	MAJAGUAL
	70473	MORROA
	70508	OVEJAS
	70523	PALMITO
	70670	SAMPUÉS
	70678	SAN BENITO ABAD
	70702	SAN JUAN DE BETULIA
	70708	SAN MARCOS
	70713	SAN ONOFRE
	70717	SAN PEDRO
	70742	SAN LUIS DE SINCÉ
	70771	SUCRE
	70820	SANTIAGO DE TOLÚ
	70823	TOLÚ VIEJO
TOLIMA	73001	IBAGUÉ
	73024	ALPUJARRA
	73026	ALVARADO
	73030	AMBALEMA
	73043	ANZOÁTEGUI
	73055	ARMERO
	73067	ATACO
	73124	CAJAMARCA
	73148	CARMEN DE APICALÁ
	73152	CASABIANCA
	73168	CHAPARRAL

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 4
DIRECTIVA N° 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	73200	COELLO
	73217	COYAIMA
	73226	CUNDAY
	73236	DOLORES
	73268	ESPINAL
	73270	FALAN
	73275	FLANDES
	73283	FRESNO
	73319	GUAMO
	73347	HERVEO
	73349	HONDA
	73352	ICONONZO
	73408	LÉRIDA
	73411	LÍBANO
	73443	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
	73449	MELGAR
	73461	MURILLO
	73483	NATAGAIMA
	73504	ORTEGA
	73520	PALOCABILDO
	73547	PIEDRAS
	73555	PLANADAS
	73563	PRADO
	73585	PURIFICACIÓN
	73616	RIOBLANCO
	73622	RONCESVALLES
	73624	ROVIRA
	73671	SALDAÑA
	73675	SAN ANTONIO

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	73678	SAN LUIS
	73686	SANTA ISABEL
	73770	SUÁREZ
	73854	VALLE DE SAN JUAN
	73861	VENADILLO
	73870	VILLAHERMOSA
	73873	VILLARRICA
VALLE DEL CAUCA	76001	CALI
	76020	ALCALÁ
	76036	ANDALUCÍA
	76041	ANSERMANUEVO
	76054	ARGELIA
	76100	BOLÍVAR
	76109	BUENAVENTURA
	76111	GUADALAJARA DE BUGA
	76113	BUGALAGRANDE
	76122	CAICEDONIA
	76126	CALIMA
	76130	CANDELARIA
	76147	CARTAGO
	76233	DAGUA
	76243	EL ÁGUILA
	76246	EL CAIRO
	76248	EL CERRITO
	76250	EL DOVIO
	76275	FLORIDA
	76306	GINEBRA

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	76318	GUACARÍ
	76364	JAMUNDÍ
	76377	LA CUMBRE
	76400	LA UNIÓN
	76403	LA VICTORIA
	76497	OBANDO
	76520	PALMIRA
	76563	PRADERA
	76606	RESTREPO
	76616	RIOFRÍO
	76622	ROLDANILLO
	76670	SAN PEDRO
	76736	SEVILLA
	76823	TORO
	76828	TRUJILLO
	76834	TULUÁ
	76845	ULLOA
	76863	VERSALLES
	76869	VIJES
	76890	YOTOCO
	76892	YUMBO
	76895	ZARZAL
VAUPES	97001	MITÚ
	97161	CARURU
	97511	PACOA
	97666	TARAIRA
	97777	PAPUNAUA
	97889	YAVARATÉ
VICHADA	99001	PUERTO CARREÑO
	99524	LA PRIMAVERA

CONTINUACIÓN ANEXO TÉCNICO 4
DIRECTIVA 0 22 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio o Corregimiento Departamental
	99624	SANTA ROSALÍA
	99773	CUMARIBO

ANEXO TÉCNICO 5
DIRECTIVA Nº 022 de 2011

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

CÓDIGOS ALFA-2 DE PAÍSES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ESTÁNDARES (ISO), SEGÚN EL ESTÁNDAR ISO 3166-1 (http://www.iso.org/iso/iso-3166-1_decoding_table- consultado el 7 de abril de 2010):

Nombre de país	Código alfa – 2 del estándar ISO 3166-1
A	
AFGHANISTAN	AF
ÅLAND ISLANDS	AX
ALBANIA	AL
ALGERIA	DZ
AMERICAN SAMOA	AS
ANDORRA	AD
ANGOLA	AO
ANGUILLA	AI
ANTARCTICA	AQ
ANTIGUA AND BARBUDA	AG
ARGENTINA	AR
ARMENIA	AM
ARUBA	AW
AUSTRALIA	AU
AUSTRIA	AT
AZERBAIJAN	AZ
B	
BAHAMAS	BS

BAHRAIN	BH
BANGLADESH	BD
BARBADOS	BB
BELARUS	BY
BELGIUM	BE
BELIZE	BZ
BENIN	BJ
BERMUDA	BM
BHUTAN	BT
BOLIVIA, PLURINATIONAL STATE OF	BO
BOSNIA AND HERZEGOVINA	BA
BOTSWANA	BW
BOUVET ISLAND	BV
BRAZIL	BR
BRITISH INDIAN OCEAN TERRITORY	IO
BRUNEI DARUSSALAM	BN
BULGARIA	BG
BURKINA FASO	BF
BURUNDI	BI
C	
CAMBODIA	KH
CAMEROON	CM
CANADA	CA
CAPE VERDE	CV
CAYMAN ISLANDS	KY

CENTRAL AFRICAN REPUBLIC	CF
CHAD	TD
CHILE	CL
CHINA	CN
CHRISTMAS ISLAND	CX
COCOS (KEELING) ISLANDS	CC
COLOMBIA	CO
COMOROS	KM
CONGO	CG
CONGO, THE DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE	CD
COOK ISLANDS	CK
COSTA RICA	CR
CÔTE D'IVOIRE	CI
CROATIA	HR
CUBA	CU
CYPRUS	CY
CZECH REPUBLIC	CZ
D	
DENMARK	DK
DJIBOUTI	DJ
DOMINICA	DM
DOMINICAN REPUBLIC	DO
E	
ECUADOR	EC
EGYPT	EG

EL SALVADOR	SV
EQUATORIAL GUINEA	GQ
ERITREA	ER
ESTONIA	EE
ETHIOPIA	ET
F	
FALKLAND ISLANDS (MALVINAS)	FK
FAROE ISLANDS	FO
FIJI	FJ
FINLAND	FI
FRANCE	FR
FRENCH GUIANA	GF
FRENCH POLYNESIA	PF
FRENCH SOUTHERN TERRITORIES	TF
G	
GABON	GA
GAMBIA	GM
GEORGIA	GE
GERMANY	DE
GHANA	GH
GIBRALTAR	GI
GREECE	GR
GREENLAND	GL
GRENADA	GD
GUADELOUPE	GP

GUAM	GU
GUATEMALA	GT
GUERNSEY	GG
GUINEA	GN
GUINEA-BISSAU	GW
GUYANA	GY
H	
HAITI	HT
HEARD ISLAND AND MCDONALD ISLANDS	HM
HOLY SEE (VATICAN CITY STATE)	VA
HONDURAS	HN
HONG KONG	HK
HUNGARY	HU
I	
ICELAND	IS
INDIA	IN
INDONESIA	ID
IRAN, ISLAMIC REPUBLIC OF	IR
IRAQ	IQ
IRELAND	IE
ISLE OF MAN	IM
ISRAEL	IL
ITALY	IT
J	
JAMAICA	JM

JAPAN	JP
JERSEY	JE
JORDAN	JO
K	
KAZAKHSTAN	KZ
KENYA	KE
KIRIBATI	KI
KOREA, DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF	KP
KOREA, REPUBLIC OF	KR
KUWAIT	KW
KYRGYZSTAN	KG
L	
LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC	LA
LATVIA	LV
LEBANON	LB
LESOTHO	LS
LIBERIA	LR
LIBYAN ARAB JAMAHIRIYA	LY
LIECHTENSTEIN	LI
LITHUANIA	LT
LUXEMBOURG	LU
M	
MACAO	MO
MACEDONIA, THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF	MK
MADAGASCAR	MG

MALAWI	MW
MALAYSIA	MY
MALDIVES	MV
MALI	ML
MALTA	MT
MARSHALL ISLANDS	MH
MARTINIQUE	MQ
MAURITANIA	MR
MAURITIUS	MU
MAYOTTE	YT
MEXICO	MX
MICRONESIA, FEDERATED STATES OF	FM
MOLDOVA, REPUBLIC OF	MD
MONACO	MC
MONGOLIA	MN
MONTENEGRO	ME
MONTSERRAT	MS
MOROCCO	MA
MOZAMBIQUE	MZ
MYANMAR	MM
N	
NAMIBIA	NA
NAURU	NR
NEPAL	NP
NETHERLANDS	NL

NETHERLANDS ANTILLES	AN
NEW CALEDONIA	NC
NEW ZEALAND	NZ
NICARAGUA	NI
NIGER	NE
NIGERIA	NG
NIUE	NU
NORFOLK ISLAND	NF
NORTHERN MARIANA ISLANDS	MP
NORWAY	NO
O	
OMAN	OM
P	
PAKISTAN	PK
PALAU	PW
PALESTINIAN TERRITORY, OCCUPIED	PS
PANAMA	PA
PAPUA NEW GUINEA	PG
PARAGUAY	PY
PERU	PE
PHILIPPINES	PH
PITCAIRN	PN
POLAND	PL
PORTUGAL	PT
PUERTO RICO	PR

Q	
QATAR	QA
R	
RÉUNION	RE
ROMANIA	RO
RUSSIAN FEDERATION	RU
RWANDA	RW
S	
SAINT BARTHÉLEMY	BL
SAINT HELENA, ASCENSION AND TRISTAN DA CUNHA	SH
SAINT KITTS AND NEVIS	KN
SAINT LUCIA	LC
SAINT MARTIN	MF
SAINT PIERRE AND MIQUELON	PM
SAINT VINCENT AND THE GRENADINES	VC
SAMOA	WS
SAN MARINO	SM
SAO TOME AND PRINCIPE	ST
SAUDI ARABIA	SA
SENEGAL	SN
SERBIA	RS
SEYCHELLES	SC
SIERRA LEONE	SL
SINGAPORE	SG
SLOVAKIA	SK

SLOVENIA	SI
SOLOMON ISLANDS	SB
SOMALIA	SO
SOUTH AFRICA	ZA
SOUTH GEORGIA AND THE SOUTH SANDWICH ISLANDS	GS
SPAIN	ES
SRI LANKA	LK
SUDAN	SD
SURINAME	SR
SVALBARD AND JAN MAYEN	SJ
SWAZILAND	SZ
SWEDEN	SE
SWITZERLAND	CH
SYRIAN ARAB REPUBLIC	SY
T	
TAIWAN, PROVINCE OF CHINA	TW
TAJIKISTAN	TJ
TANZANIA, UNITED REPUBLIC OF	TZ
THAILAND	TH
TIMOR-LESTE	TL
TOGO	TG
TOKELAU	TK
TONGA	TO
TRINIDAD AND TOBAGO	TT
TUNISIA	TN

TURKEY	TR
TURKMENISTAN	TM
TURKS AND CAICOS ISLANDS	TC
TUVALU	TV
U	
UGANDA	UG
UKRAINE	UA
UNITED ARAB EMIRATES	AE
UNITED KINGDOM	GB
UNITED STATES	US
UNITED STATES MINOR OUTLYING ISLANDS	UM
URUGUAY	UY
UZBEKISTAN	UZ
V	
VANUATU	VU
VATICAN CITY STATE	see *HOLY SEE*
VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF	VE
VIET NAM	VN
VIRGIN ISLANDS, BRITISH	VG
VIRGIN ISLANDS, U.S.	VI
W	
WALLIS AND FUTUNA	WF
WESTERN SAHARA	EH
Y	
YEMEN	YE

"Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital."

Z	
ZAMBIA	ZM
ZIMBABWE	ZW